

sido enjalbegado de blanca cal. Lo que se ve, nos permite suponer que fue doblado, apuntado, cargando sobre cimacios de pilastras. Sus enjutas, que igualmente han sido estucadas de yeso, han permitido ver, al desprenderse trozos de encalado, y en el lateral izquierdo, restos de pintura roja de muy difícil aclaración sobre lo que se quiso representar. Parece que en todo el fondo se trató de imitar un paramento de sillería, y que en la enjuta izquierda se llegó a pintar un panel, con borde de rombos blancos sobre fondo rojo que, en lo poco que queda al descubier-to, parecen insinuarse dos aves afrontadas, si bien, dada la escasez de superficie, es arriesgado asegurarlo. Como tampoco precisar su cronología, pues no sabemos si alguna vez se ha operado sobre la zona intentando suprimir la capa de cal que lo oculta.

De la cabecera de la antigua iglesia, resisten sus muros de mampostería, aunque todos embadurnados de blanco, hasta las cornisas y canecillos que conserva, casi todos de caveto, menos uno que añade un rollo y otro una cabecita. Una ventana, larga y ajimezada, muy de traza ya gótica,

con arcos apuntados y un óculo centrado sobre ellos, ofrece ya un anticipo de lo que va a venir.

Texto: MAGG - Fotos: ESV

### Bibliografía

AA.VV., 1985, GEC, II, p. 47; AA.VV., 2004c; ÁLVAREZ, P., y VILA, T., 1987, pp. 100-101; ARCE DÍEZ, P., 2006, pp. 97-99; CARTULARIO DE PIASCA, Ejemplar Original, año 1071, fol. 99; 1075, fol. 103; 1125, fol. 75 v; año 1123: fol. 30 v, fol. 31; 1157, fol. 19; año 1063: fol. 20 v, 21; 1169, fol. 82; c. 1153, fol. 18, 22 v, 23, 23 v; ESCAGEDO SALMÓN, M., 1918, I, pp. 58-61, 79, 81, 86; GARCÍA GUINEA, M. A., 1979a, I, pp. 129, 150, 153, 155, 174, 190, 202, 209-210, 225, 414, 416, 443, 474, 476, 478, 480, 488, 491-492; GARCÍA GUINEA, M. A., 1985, p. 359, 361, 379, 382, 390, 393, 395, 420, 529; GARCÍA GUINEA, M. A., 1996a, p. 186; GARCÍA GUINEA, M. A., 2004a, pp. 161-177; GARCÍA GUINEA, M. A. y PUENTE SAÑUDO, M. A., 1989, pp. 22-33; HERBOSA, V., 2002, p. 49; MADDOZ, P., 1845-1850 (1984), p. 64-65; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1981, I, p. 582; MAZA SOLANO, T., 1965-1972, I, pp. 189-192; NUÑO GONZÁLEZ, J., 2006, p. 211; PÉREZ BUSTAMANTE, R. y BARÓ PAZOS, J., 1988, I, pp. 643-665; PÉREZ MIER, L., 1935, pp. 15, 19, 43, 45; SÁNCHEZ BELDA, L., 1948, pp. 286-318.

## CAMBARCO

Cambarco se sitúa a 520 metros de altitud, en el antiguo Valdeaniezo, entre Frama y Cabezón, a casi cuatro kilómetros al Norte de esta capital del municipio. Teniendo cuidado de no pasarnos la entrada a los pueblos de este valle, que se hallan en ladera y en las márgenes del río Aniezo, se accede a Cambarco por la CA-870 (que sube paralela al río hasta la localidad de Aniezo), desde la CA-184, Ojedo-Piedrasluengas.

A la entrada del pueblo –en un paisaje de montes que se cubren de frondosos bosques de hayas, robles, también de alcornoques y densos matorrales, con las cumbres de Peña Sagra como telón de fondo– encontramos junto al camino la iglesia de San Andrés.

Cambarco y su iglesia se documentan en los cartularios de los monasterios lebaniegos de Santa María de Piasca y de Santo Toribio. Según se lee, la iglesia de San Andrés de Cambarco era propiedad de particulares que fueron cediendo su parte al monasterio de Santa María. Así, en 1145, Rodrigo Martínez y su mujer Eulalia Petriz hacen donación al monasterio de Piasca de sus heredades en Cambarco, de la tercia de la iglesia de San Andrés de Cambarco y de la heredad que esta iglesia tenía en la de Aniezo. Se trata de una donación ejemplo de *prestimonio* y también de *beneficium*. Creemos interesante seguir al profesor García Guinea en su análisis de estos documentos y transcribir lo publicado en su estudio (1979a): “De 1190 son dos documentos que hacen referencia a la incorporación de la iglesia de San Andrés de Cambarco. El primero se refiere a la tercia de esta iglesia, junto con los bienes que tienen en Cambarco y Aniezo, cedidos por Millartes de Luriezo y su mujer Marina Pedrez, a cambio del prestimonio de lo que el monasterio tiene en Luriezo. Lo entregan ‘pro ánima y a perpetuidad’, se trata de una cesión completa. Por el segundo, el Concejo de Cambarco da a Piasca la iglesia de San Andrés de Cambarco con todas sus pertenencias. Este documento ha sido comentado por Orlandis en relación con su estudio sobre las *Fraternidades colectivas* (1971a), haciendo notar cómo estos contratos

colectivos 'preven la posibilidad de que cualquiera de los habitantes de la villa que se encontrara en determinadas circunstancias, fuera atendido por la iglesia en sus necesidades materiales. Así se conviene en 1190, entre Santa María de Piasca y el Concejo de Cambarco, estableciéndose que en tal caso, el individuo en cuestión, acudiría al monasterio con todos sus bienes y habría de ser allí recibido. Las circunstancias en las cuales se considera que el vecino de Cambarco tenía derecho a ser acogido por los monjes debían de ser naturalmente graves. Habría de encontrarse en situación de apurada necesidad por causa de vejez, pobreza, *vel propter inimiciam*. Los dos primeros motivos son muy frecuentes... pero el tercero parecerá, tal vez, extraño. Se llamaba *inimicitia*, como es sabido, al estado de indefensión jurídica en que venía a encontrarse el autor de ciertos delitos frente al lesionado y su parentela y que hacía lícitas las actuaciones de éstos para vengar la injuria recibida, pudiendo llegar incluso, legalmente, a darle muerte. En este trance resultaba de preciosa utilidad disponer de un lugar protegido por el derecho de asilo, donde el *inimicus* se encontrara a salvo de las acechanzas de sus adversarios; y esto era, precisamente, lo que los monasterios podían brindar a sus familias. El Concejo de Cambarco hacía donación al monasterio de Santa María de Piasca y a su prior Domingo de la iglesia de San Andrés de Cambarco, prometiendo los vecinos de la villa ser siempre feligreses de ella y no edificar otra en la villa'. Según nota de Orlandis a este documento".

El primer concilio de Cambarco documentado, se celebró en 1190, según consta en el *Cartulario de Piasca*. En otro documento de 1191, figura la donación de la iglesia de San Andrés de Cambarco al monasterio de Santa María. "Se trata del ofrecimiento que hacen de ella Rodrigo, Pedro y Geterius Suárez. Sin duda, parece que la iglesia de San Andrés de Cambarco, con sus pertenencias, estaba dividida entre tres propietarios: Millartes de Luriezo y su mujer, el Concejo de Cambarco y Rodrigo, Pedro y Geretius Suárez, que sucesivamente fueron entregando a Piasca sus pertenencias en la citada iglesia, y que en estos dos años de 1190 y 1191, pasan en su totalidad al monasterio", según concluye García Guinea.

En 1218, Martín Carradoiro y don Gutierre con su mujer Urraca ofrecen al prior Domingo para el monasterio de Piasca todo lo que tenían en Cambarco y en Luriezo, a cambio de ser recibidos como "racioneros". En otro documento, fechado en 1246, consta que el abad del monasterio leonés de Sahagún dispone de vasallos adscritos a Piasca en distintas épocas y lugares, entre ellos de Cambarco, con el fin de repoblar algunos de sus territorios se los concede, en préstamo, a Pedro Díaz de Treceño.

El *Cartulario de Santo Toribio*, contiene la carta de venta, que data de 1243, de las heredades en Liébana que hace Gonzalo García al prior don Rodrigo de Santo Toribio; entre ellas, un solar en Cambarco (*Camarcho*). Según documento de 1271, los vecinos del solar de Cambarco pagaban la infurción al monasterio de Santo Toribio, en trigo y cebada, como era costumbre. En 1300, el prior don Toribio firmaba una carta de renuncia pública a todos sus actos que pudiesen ir contra los intereses del monasterio de Santo Toribio ante la presencia de pesquisadores, entre los que figura *Pero Abbat de Cambarco*. Otros documentos de este *Cartulario*, fechados a finales del siglo XIV y principios del XV, dan "noticia" de heredades, rentas o arrendamientos que el monasterio de Santo Toribio tenía en distintos lugares de Liébana; así, en 1403 se cita Cambarco y, en concreto, *el solar que dizen de los Ovesos, que es en el dicho lugar de Cambarco*.

El *Becerro de las Behetrías* (1352), registra *Cambarco* como lugar solariego de don Tello ... y de Gutierre Perez de Vedoya y de Pero Gonçalez Oreion y de Ruy Díaz de Çavillos. Pagaban al rey moneda y servicios; a don Tello, cada año, la martiniega; cada vasallo a su señor le pagaba al año por infurción ... cuyo solar es en que mora, XIII celemines e medio de pan a tercios de trigo, cebada e centeno...

En el *Catastro de Ensenada* (1753), figura el "lugar de Cambarco" como señorío de la Duquesa del Infantado, a quien pagaban los vecinos el derecho de alcabalas, anualmente. El diezmo de granos, frutos, crías de ganado, leche y vino, lo percibía el cura párroco de este lugar; a la iglesia le correspondía la primicia.



*Vista de Cambarco*

El Concejo de Cambarco formaba parte de la mancomunidad de Valdeaniezo, junto a los concejos de Aniezo, Cahecho y Luriezo, que se regían de forma común por unas únicas Ordenanzas. En 1695, Cambarco elaboró su propia Ordenanza, que suponía la aprobación de las Ordenanzas del valle tras su revisión y la incorporación de un nuevo capítulo (PÉREZ BUSTAMANTE, R. y BARÓ PAZOS, J., 1988).



## Iglesia de San Andrés

**I**GLESIA DE UNA SOLA NAVE, rectangular, de los siglos XIV-XVI, de un edificio que, por estas fechas, sustituyó a otra fábrica románica, cuya puerta se incluyó en la sacristía.

La iglesia gótica, muy popular, sigue las normas constructivas de la mayor parte de las iglesias de concejo de los pueblos de Liébana. Cabecera cuadrada, más alta que la nave, con bóveda de crucería, en este caso estrellada, sin combados, con cinco claves y dieciséis plementos. Arco triunfal alto y grande, de medio punto rebajado, con intradós de cuarterones renacentista, que apoya sobre pilastras con cimacios moldurados con bocelos y listeles. La cubierta de la nave es ahora de entarimado.

Lo románico se conserva, como apuntamos, en la actual sacristía que se abre al ábside en el muro sur de éste. Ocupando el lienzo occidental de la reducida sacristía aparece una completa puerta románica que perteneció a la más vieja fábrica románica, y felizmente fue colocada en este lugar.

Se trata de una pieza de interés, con tres arquivoltas de medio punto. La exterior de dos bocelos paralelos entre listeles, la segunda adornada con grandes puntas de diamante, típico motivo escultórico de muchas puertas románicas de Liébana. Casi en la clave de esta arquivolta se ha tallado un carnívoro (¿lobo?) que muerde a un conejo y es mordido por otro animal pequeño (¿perro?) en una de las patas traseras. La tercera arquivolta, la más interna, desarrolla otro grueso bocel. En algunas dovelas de la puerta aun se conservan restos de pintura roja. Todas las arquivoltas, apoyan sobre cimacios biselados que pudieron llevar una, casi imperceptible ahora, decoración de dientes de sierra o puntuaciones que tan sólo pueden intuirse.

A derecha e izquierda del vano de entrada de la puerta se mantienen aún los tres fustes a cada lado. Los más interiores son de dos tambores. En cambio, los medianos y exteriores son monolíticos. Las basas de las seis columnas

*Puerta románica colocada en la sacristía*





*Detalle de las arquivoltas*

*Carnívoro tallado en la clave de una arquivolta*



*Pila bautismal*



tienen collarino resaltado y toro muy tosco, muy de trabajo rural.

También se conserva, bajo estas arcaduras románicas, la pila bautismal, semiesférica, de tipo románico que apoya sobre prisma renacentista de casetones, similar a la de Aniezo, aunque ésta de Cambarco no lleva cruces ni flores. Posee embocadura marcada por dos bocelos separados por línea o canal inciso. Sus medidas son: diámetro, 81 centímetros; borde, 10 centímetros; profundidad interna, 37 centímetros; altura de la cuba, 85 centímetros; basa, 28 centímetros.

Texto: MAGG - Fotos: ESV

### Bibliografía

AA.VV., 1985a, GEC, I, p. 86; AA.VV., 2004c; ÁLVAREZ, P. y VILA, T., 1987, pp. 92-93; ARCE DÍEZ, P., 2006, p. 111; CARTULARIO DE PIASCA, Ejemplar Original, fol. 3 v y copia del siglo XVIII en fol. 106 v y 107; fol. 20, 20 v; fol. 62, 63, 63 v, 64; fol. 85 v; Fol. 105 v, 106; CUESTA BEDOYA, J., GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R. y BOLADO NORIEGA, M. C. 1996, pp. 63-64, 78; ESCAGEDO SALMÓN, M., 1918, pp. 38, 45-46, 48-49, 61-62, 83, 125; GARCÍA GUINEA, M. A., 1979a, I, pp. 179, 181, 187, 190, 202-203, 435, 448, 493-494, 497, 499; GARCÍA GUINEA, M. A., 1985, pp. 362, 382, 410; GARCÍA GUINEA, M. A., 1996a, p. 186; GARCÍA GUINEA, M. A., 2004a, p. 180; GARCÍA GUINEA, M. A. y PUENTE SAÑUDO, M. A., 1989, pp. 37-39; HERBOSA, V., 2002, p. 49; MADOZ, P., 1845-1850 (1984) p. 68; MARTÍNEZ DÍEZ, G., 1981, I, p. 582; MAZA SOLANO, T., 1965-1972, I, pp. 227-233; ORLANDIS, J., 1971b, pp. 366-367; PÉREZ BUSTAMANTE, R. y BARÓ PAZOS, J., 1988, I, pp. 453-460, 481-486; PÉREZ MIER, L., 1935, pp. 15-43; SÁNCHEZ BELDA, L., 1948, docs. 150, 182, 212, 242, 260, 370, 371.

## FRAMA

Frama se sitúa en la cabecera del antiguo valle de Valdeprado, muy cerca de Potes, junto al río Bullón, a 316 metros de altitud y a casi 2 kilómetros al norte de Cabezón de Liébana, capital del municipio (de igual nombre) al que pertenece. Se accede por la CA-184 (Ojedo-Piedrasluengas). Al inicio de las primeras casas de Frama, se abandona la carretera para buscar su iglesia, adentrándonos y bajando por estrechas y bonitas callejuelas con típicas casas lebaniegas. Pasado un viejo puente de piedra sobre el Bullón, y en un hermoso entorno, se halla la iglesia parroquial de Frama que tuvo sus orígenes en la antigua y desaparecida iglesia parroquial de Santa María de los Caballeros, en el barrio de Lubayo.

Madoz (1845-1850) recoge "...el lugar o concejo de Frama se compone de tres barrios llamados Frama, Lubayo y Valverde; el primero se sitúa en las márgenes del río Bullón o Valdeprado en un barranco y entrada al valle de este nombre; Lubayo en un vallecito que se forma a la izquierda de dicho río pero a mayor altura que el anterior, y Valverde en la misma ladera algo más bajo y bastante separado de los demás... iglesia parroquial (San Bartolomé), servida por un cura de ingreso y presentación de varias voces gentilicias... En el barrio de Lubayo se ven los restos de la antigua iglesia parroquial...".

Los cartularios de los monasterios de Santo Toribio de Liébana (1948), de Santillana del Mar (1912) y de Piasca, así como otros documentos que recogen Pérez de Urbel (1945), F. Fita (1899) y F. Sota (1681), y que estudia M. A. García Guinea (1979a), dan constancia de la relación que tuvieron Frama y otros lugares de su entorno con estos monasterios citados, desde el siglo X. En un escrito del año 959, consta que "Pepi Adefonsiz y su mujer Teresa venden una viña al presbítero Adica, de San Martín de Turieno ... *qui est in terra levanense, in villa predicta vocabulo Frama*". En otro documento del *Cartulario de Santillana*, fechado hacia el 966, el monasterio de Santa Juliana y su abad Álvaro recibieron en Villafranca en Liébana un monasterio, cedido por Pepi Adefonsiz y Pepi Froilani y sus respectivas mujeres. García Guinea apunta al respecto: "El Villa Franca que se cita en Liébana, no sabemos su localización. No existe este nombre actualmente, ni en los Cartularios de Santo Toribio ni de Piasca". Y se pregunta, "¿Podría ser la Franca, ya en territorio asturiano, cerca de Unquera? No lo creemos, pues nunca pudo considerarse Liébana a esa zona. ¿Estaría mal leído por 'Villa Frama'?". Transcribimos esta interpretación por considerarla acertada.